

Toluca de Lerdo, México, ocho de agosto de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con dos escritos y anexos promovidos ambos el siete de agosto del año en curso, el primero, a las dieciséis horas con seis minutos y veintiséis segundos, y el segundo, a las dieciséis horas con ocho minutos y un segundo, por Armando Ramírez Ramírez y Guillermo Isaías Canales González, Presidente Municipal Constitucional y Noveno Regidor, respectivamente, ambos del Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, por el que remiten documentación en el expediente de referencia.

Vistos los escritos y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados al Presidente Municipal Constitucional y al Noveno Regidor, respectivamente, ambos del Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO